PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid..... Por un mes.... Ptas. 5
Provincias, incluso las islas Baleares y Canarias.... Por tres meses. — 20
Ultramar..... Por tres meses. — 30
Extranjero..... Por tres meses. — 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la Gaceta se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la Gaceta, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarías-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la Gaceta de Madrid, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Contencioso.

El Sr. Cónsul de España en Buenos Aires participa el fallecimiento de los súbditos españoles siguientes:

D. Manuel Ulibarri, natural de Verga ra (Guipúzcoa), asesinado en el partido de Tres Arboles, provincia de Buenos Aires. Deja ganado vacuno, lanar y caballar, evaluado en 77.000 pesos papel. Dicho individuo hacía vida marital con una mujer casada, de la cual ha tenido varios hijos, y que se ha presentado al Tribunal reclamando la herencia.

D. Antonio Seoane, maquinista, natural de Bergondo (Coruña). No deja más que ropas muy usadas.

D. Miguel Navarro, se cree que es oriundo de Anzo (Huesca), comerciante en Mendoza. Se suicidó el 22 de Junio de 1898, arrojándose al paso del tren entre las estaciones de Pencoso y Puente Desaguadero, suponiéndose tomó tan fatal resolución á causa del mal estado de sus negocios. Su pasivo alcanza la suma de 32.000 pesos, y la realización de sus bienes sólo produjo 14.000; pero tiene pendiente con la empresa del ferrocarril del Pacífico el pago de una indemnización que, á juicio de su Abogado, podría tal vez transigirse por 10.000 pesos.

Rosa García, sirviente, oriunda de Galicia, ignorándose de qué pueblo. Deja un baúl con ropas usadas y 220 pesos moneda nacional.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Resoluciones adoptadas por este Ministerio respecto al personal de la carrera judicial y del Ministerio fiscal en el mes de Mayo de 1899.

Estado núm. 1.

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

Fechas...	Turno....	CARGO QUE SE PROVEE	NOMBRES	CARGO Ó SITUACIÓN ACTUAL	Número del escalafón al ser promovidos	OBSERVACIONES
22	»	Presidente de la Audiencia territorial de Granada.....	D. Asensio Ramírez de Orozco y Bofarull.....	Presidente de Sala de la de Zaragoza.....	»	Art. 46 de la ley judicial.

Estado núm. 2.

JUBILACIONES, FALLECIMIENTOS Y CESANTÍAS

Fechas.	CARGO	NOMBRES	MOTIVO DE LA BAJA
22	Magistrado de la Audiencia provincial de Las Palmas.....	D. Adeodato Altamirano y Gómez.....	Artículos 239 y 204 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial.
»	Magistrado de la Audiencia territorial de la Habana.....	Emilio Navarro Ochoteco.....	Art. 36 de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1892.
29	Presidente de la Audiencia de Pinar del Río, cesante.....	Francisco de Paula Alau y Canel.....	Artículos 8.° del Real decreto de 27 de Febrero de 1899 y 238 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial.

Estado núm. 3.

TRASLACIONES

Fechas.	CARGO QUE SE PROVEE	CARGO Ó SITUACIÓN ACTUAL	NOMBRES	OBSERVACIONES
22	Magistrado de la Audiencia territorial de Granada.	Magistrado de la provincial de Granada.....	D. Teófilo Alvarez Cid.....	A su solicitud.
22	Fiscal de la de Jaén.....	Idem de la territorial de Sevilla.....	Manuel García de Viedma y Funes....	Poz incompatible.
22	Magistrado de la Audiencia territorial de Sevilla.	Idem de la provincial de Sevilla.....	Agustín Mirasol y de la Cámara.....	A su solicitud.
22	Idem íd. provincial de Sevilla.....	Presidente de la de Guadalajara.....	Gumersindo Gutiérrez Gayo.....	Regla 2.ª, art. 2.° del Rel decreto de 24 de Septiembre de 1889.
22	Presidente de la de Guadalajara.....	Fiscal de la de León.....	Joaquín M. Alós y Mon.....	A su solicitud.
29	Magistrado de la Audiencia territorial de Barcelona.....	Magistrado de la territorial de Palma.....	José García Romero.....	Regla 2.ª, art. 2.° del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889.
29	Magistrado de la de Alicante.....	Teniente fiscal electo de la de Las Palmas.....	Cristóbal Gironés y Puerto.....	A su solicitud.
27	Juzgado de primera instancia de Fregenal de la Sierra.....	Juez de primera instancia de Castellote.....	Mariano García Puente y Abellán....	Regla 2.ª, art. 2.° del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889.
27	Idem íd. íd. de Castellote.....	Idem íd. íd. de Fregenal de la Sierra.....	Eusebio Díaz de la Cruz y Concha....	Idem íd.

Madrid 10 de Junio de 1899.=Conforme.=El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Sección de Ingenieros.

Debiéndose cubrir la plaza de Maestro de obras militares vacante en el Museo de Ingenieros, los interesados que reunan las condiciones que determina el reglamento de 8 de Abril de 1884 para el personal de material de Ingenieros y quieran presentarse á las oposiciones, que tendrán lugar con dicho objeto el día 2 de Octubre próximo en el local que ocupa el referido establecimiento en esta Corte, podrán dirigir sus instancias antes del 18 de Septiembre al Excmo. Sr. General Jefe de la Sección de Ingenieros del Ministerio de la Guerra, entregándolas en dicha Sección, en las Comandancias generales de los distritos ó en cualquiera de las Comandancias de Ingenieros de las plazas con la anticipación suficiente para que puedan recibirse en la mencionada Sección en la fecha indicada.

Los exámenes se verificarán con arreglo á la instrucción y programa insertos en la GACETA del día 27 de Febrero del corriente año, y el aspirante que por las calificaciones obtenidas deba cubrir la plaza de que se trata, será empleado como Maestro temporero en el taller del Museo durante cuatro meses, y si después de estas prácticas fuese declarado apto para el desempeño de la plaza, será propuesto para que se le nombre definitivamente Maestro de obras del referido Museo.

Durante los cuatro meses de práctica disfrutará el aspirante una gratificación de 100 pesetas mensuales.

El sueldo de Maestro del Museo, á su entrada en el servicio, es de 2.000 pesetas anuales, y cada diez años sufrirá un aumento de 500 pesetas hasta llegar al máximum de 3.500 pesetas á los treinta años de servicio en el Cuerpo.

El tiempo de servicio es de abono para el retiro, y la familia del Maestro tiene derecho á pensión del Montepío.

Para enterarse de todas las obligaciones que se contraen, así como de las ventajas á que podrán optar los aspirantes á la plaza de que se trata, deberán consultar el mencionado reglamento para el personal del material de Ingenieros aprobado por Real orden de 8 de Abril de 1884.

Madrid 23 de Junio de 1899.=José de Luna.

MINISTERIO DE MARINA

Intendencia general.

Relación de las pensiones concedidas por este Ministerio durante la primera quincena del presente mes, y que, con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 de Julio de 1891, deben publicarse en la «Gaceta de Madrid».

NOMBRES	Pensión anual que se les señala. — Pesetas.
Francisco Rancón Obrer	182'50
Francisco Zaragoza	182'50
Juana Castro Fernández	182'50
Luis Morata Gaitán	137
Antonia Fernández	365
Josefa Montonto López	273'75

Madrid 15 de Junio de 1899.=El Intendente general, José Ignacio Pla.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA

SANIDAD

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 18 de Junio de 1899.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD Años.	Meses.	Días.	ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
D. Ramón Botana	45	»	»	Soltero	Pelagra	Hospital Provincial.
José Arés	1	»	»	Párvulo	Sarampión	Callejón de Leganitos, 8.
Francisco Sánchez	29	»	»	Soltero	Tuberculosis pulmonar	Divino Pastor, 5.
Mariano Oms	66	»	»	Casado	Cardiopatía	Hortaleza, 17.
Cirilo Sánchez	55	»	»	Soltero	Bronquitis	Montera, 27.
Pedro Sacristán	46	»	»	Casado	Broncopneumonía	Alonso Heredia, 11.
Nicolás Pintado	4	»	»	Párvulo	Idem	Labrador, 22.
Pedro Iglesias	68	»	»	Viudo	Idem	Hospital Provincial.
Pascual Azaña	26	»	»	Casado	Gastroenteritis	Olivar, 48.
Tomás Guirao	»	9	»	Párvulo	Idem	Tesoro, 15.
Manuel Mesa	»	2	»	Idem	Idem	Antonio López, 13.
Enrique Fernández	»	2	»	Idem	Idem	Marcenado, 18.
José López	48	»	»	Soltero	Cirrosis hepática	Hospital Provincial.
Alvaro Fernández	63	»	»	Casado	Nefritis	San Cosme, 6.
Eduardo Sada	78	»	»	Idem	Infarto prostático	Ventura de la Vega, 16.
José Morales	1	»	»	Párvulo	Meningitis	Callejón del Mellizo, 4.
Francisco Víctor Gordo	»	»	2	Idem	Eclampsia	Ferraz, 94.
Enrique Martínez	»	4	»	Idem	Idem	Fuencarral, 155.
Andrés Garrido	3	»	»	Idem	Sin diagnóstico	Madera, 55.
Feto masculino	»	»	»	»	»	Segovia, 23.
Idem	»	»	»	»	»	San Eugenio, 3.
Doña Carmen Gares	»	18	»	Párvulo	Sarampión	Paseo de Melancólicos, 6.
Carmen Alonso	17	»	»	Soltera	Fiebre tifoidea	Glorieta de Bilbao, 1.
Pilar Ribagorda	7	»	»	Adulto	Difteria laríngea	Camino de Carabanchel, 48.
Candelas Pérez	4	»	»	Párvulo	Tuberculosis	Oriente, 1.
Soledad Gómez	1	»	»	Idem	Idem mesentérica	Tarragona, 3.
Catalina Roy	48	»	»	Casada	Cáncer	Plaza de las Cortes, 7.
Ramona Caamaño	72	»	»	Idem	Bronquitis	Plaza del Progreso, 5.
Aurora Tercero	1	»	»	Párvulo	Idem	Rivera de Curtidores, 9.
María López	1	»	»	Idem	Idem	Fray Zeferino González, 9.
Guadalupe Muñoz	50	»	»	Soltera	Pulmonía	Santa María, 88.
Teresa Sol	74	»	»	Casada	Idem	Pelayo, 55.
Angela Arévalo	»	2	»	Párvulo	Gastroenteritis	Aguila, 32.
Ignacia Suárez	71	»	»	Viuda	Hemorragia cerebral	Aduana, 43.
Josefa Benítez	77	»	»	Idem	Reblandecimiento cerebral	Santa Isabel, 48.
Consuelo Pereira	1	»	»	Párvulo	Meningitis	Olivar, 14.
María Teresa Juan Ibáñez	1	»	»	Idem	Idem	Huertas, 14.
Magdalena Odriózola	33	»	»	Casada	Idem	Travesía del Arenal, 1.
Angela Ruiz	2	»	»	Párvulo	Idem	Aguila, 41.
Manuela Fernández	78	»	»	Viuda	Senectud	Bolsa, 6.
Julia Avial	52	»	»	Idem	Sin diagnóstico	Plaza del Angel, 7.
Feto femenino	»	»	»	»	»	Labrador, 11.
Idem	»	»	»	»	»	Embajadores, 46.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1) — INFECCIOSAS: Paludismo	Actinomicosis	Pelagra	Otras	Total parcial	INFECTO-CONTAGIOSAS: Viruela	Sarampión	Escarlatina	Erisipela	Tifoideas	Infuenza ó gripe	Puerperales	Disentería	Coqueluche	Difteria	Tuberculosis	Lepra	Sífilis	Carbunco	Hidrofobia	Cólera	Fiebre amarilla	Peste	Otras	Total parcial	COMUNES: Cancerosas	En el claustro materno	Accidentes de la dentición	DE LOS APARATOS: Circulatorio	Respiratorio	Digestivo	Génito-urinario	Locomotor	Cerebro-espinal	Otras generales	Total parcial	Muerte violenta (2)	TOTAL GENERAL
Varones	»	»	1	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	2	»	»	4	5	2	»	3	1	18	»	21
Hembras	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	5	1	2	»	1	5	1	»	»	6	2	17	»	22
TOTALES	»	»	1	»	1	»	2	»	»	1	»	»	»	»	1	3	»	»	»	»	»	»	»	»	7	1	4	»	1	9	6	2	»	9	3	35	»	43

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades consignadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.

(2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º PALACIO			2.º UNIVERSIDAD			3.º CENTRO			4.º HOSPICIO			5.º BUENAVISTA			6.º CONGRESO			7.º HOSPITAL			8.º INCLUSA			9.º LATINA			10.º AUDIENCIA			HOSPITALES			DEPÓSITO JUDICIAL			TOTAL GENERAL		
Varones...	Hembras..	TOTAL...	Varones...	Hembras..	TOTAL...	Varones...	Hembras..	TOTAL...	Varones...	Hembras..	TOTAL...	Varones...	Hembras..	TOTAL...	Varones...	Hembras..	TOTAL...	Varones...	Hembras..	TOTAL...	Varones...	Hembras..	TOTAL...	Varones...	Hembras..	TOTAL...	Varones...	Hembras..	TOTAL...	Varones...	Hembras..	TOTAL...	Varones...	Hembras..	TOTAL...	Varones...	Hembras..	TOTAL...
2	»	2	3	»	3	»	1	1	2	2	4	4	1	5	1	4	5	3	2	5	»	4	4	2	5	7	1	3	4	3	»	3	»	»	»	21	22	43

Madrid 19 de Junio de 1899. = El Subsecretario, Marqués de Lema.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Cartagena.—Adela Millanes, Plaza de San Gregorio, 4, cuarto.
Belgiguc Haren.—Carl Braconier Barraeta Aldana.
Barcelona.—Dolores Jurado, Bonaire, 19.
Ubeda.—Juan Bautista Lázaro, Prado, primero, principal.
Cuenca.—Enrique Fernández Villaverde, Núñez de Arce, 12, principal.
Reus.—Balbino Dolz, Hotel Central.
Miranda.—Baltasar Pujol, Casino de Madrid.
Purchena.—Coloso, sin señas.
Albacete.—Roselló, Atocha, 7, tercero (ausente).
Valladolid.—Marcos Lafuente, Hotel España.
Sevilla.—José Rives, Ballesta, 18.
Cartagena.—Manuel Morero, Ventura de la Vega.
Escorial.—Delgado, ídem, 1.
Alicante.—Marcelino Longo, Veneras, 5.
Treguier.—Villeneufre, Gran Hotel de la Iberia, Arenal, 2.
Valladolid.—Sixto Lacalle, sin señas.
Alcalá de Henares.—Víctor Dotti, Alcalá, 58.

OESTE

Gibraltar.—Pedro Ahedo, Bastero, 1, entresuelo izquierda.

ESTE

Palma.—Juana Aruvult, Serrano, 14.

Madrid 24 de Junio de 1899.=El Jefe del Cierre.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

	Imponentes por continuación.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de San Martín y plaza de las Descalzas.....	2.758	162	2.920	80.119
Sucursal 1.ª—Plaza de San Millán, núm. 11..	338	7	345	9.170
Idem 2.ª—Corredera baja, 57.....	347	13	360	9.675
Idem 3.ª—Infantas, 11.	367	18	385	10.625
Idem 4.ª—Santa Isabel, 1.....	343	4	347	8.821
TOTALES.....	4.153	204	4.357	118.410

PAGOS

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS POR CAPITAL É INTERESES

	Por saldo.	A cuenta.	Total de reintegros.	Total por capital é intereses.
Central.....	245	288	533	228.522

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Ezequiel Ordóñez.=Don José María de Pando y Saavedra.—D. Leopoldo Travesedo.=Conde de Lascoiti.=Marqués de Camarines.=Marqués de Elduayen.=D. Enrique Reñina.=D. Guillermo Benito Rolland. Marqués de Goicoerrotea.=D. Luis Alvarez de Estrada.=D. Manuel María Moriano.=D. Dionisio Díez Enríquez y Marqués de Claramonte.

Madrid 25 de Junio de 1899.=El Director gerente, José Alvarez Mariño.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

ACORAZADO «NUMANCIA»

D. José Antonio Ristori, Teniente de navío y Juez instructor de la causa que se sigue contra Francisco Pérez Navarro por el delito de deserción y supuesto delito de hurto.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Francisco Pérez Navarro, marinero fogonero de segunda de este buque, cuyas señas personales se ignoran, para que en término de treinta días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en el Juzgado de instrucción del acorazado *Numancia*, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la mencionada sumaria; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde con los perjuicios á que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, practiquen las oportunas diligencias en busca del referido Francisco Pérez Navarro, y en caso de ser habido lo pongan á mi disposición con las seguridades debidas.

A bordo, Carraca 14 de Junio de 1899.=José A. Ristori.=Por mandato de S. S., José Castellano. 3084—M

ACORAZADO «VITORIA»

D. Luis Ponce de León, Alférez de navío de la Armada, de dotación en este buque, Juez instructor de la causa que se sigue al fogonero de segunda clase José López Cerón, de dotación en el mismo buque, por el delito de deserción, y en la que, con el carácter de Secretario para actuar en la misma, lo es el tercer Condestable Juan Serra Bonet.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al fogonero de segunda clase José López Cerón, á quien se le forma sumaria por el delito de deserción, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha en que se verifique la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante Juzgado do de instrucción para su descargo en la misma.

Advirtiendo que de no verificarlo se le declarará rebelde, incurriendo en la pena que marca la ley de Enjuiciamiento militar de la Marina de guerra.

A bordo, Asenal de Cartagena 13 de Junio de 1899.=V.º B.º=Luis Ponce de León.=Por mandato del Sr. Juez, Juan Serra. 3071—M

ALCALA DE HENARES

D. Ignacio Méndez García Ontiveros, segundo Teniente de Infantería con destino en el regimiento de Zaragoza, núm. 12, y Juez instructor nombrado por el Excmo. Sr. General, Gobernador de este cantón, para la continuación de la sumaria que por cuarta deserción y dos evasivas de prisión preventiva se instruye al soldado de este regimiento Macario Soria India.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á dicho Macario Soria India, natural de Cariñena, provincia de Zaragoza, hijo de Manuel y de María, soltero, de veintinueve años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba nada, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire bueno, producción buena, de un metro 591 milímetros de estatura, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Zaragoza*, se presente en el cuartel de Mendigorría en este cantón, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Macario Soria India, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, y con las seguridades convenientes, al cuartel de Mendigorría en este cantón y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Alcalá de Henares á 1.º de Junio de 1899.=El Juez instructor, Ignacio Méndez. 3065—M

ALICANTE

D. José Sesma Fernández, primer Teniente del regimiento Infantería de la Princesa, núm. 4, y Juez instructor de causas militares.

Habiéndose fugado del cuartel de San Francisco de esta plaza, donde estaba preso, el artillero procedente de Cuba José Reig Pastor, cuyas señas son las que siguen: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz aguileña, barba creciente, color amarillento, estatura regular, de profesión panadero, natural de Alcoy, provincia de Alicante, á quien de orden del Excmo. Sr. Capitán general de esta región estoy siguiendo el expediente por la falta de deserción;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho José Reig Pastor, para que en término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en el cuartel de San Francisco, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta plaza, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia.

Dada en Alicante á 8 de Junio de 1899.=El primer Teniente, Juez instructor, José Sesma.=Por su mandato, el cabo Secretario, José Rico. 3062—M

D. Amadeo García Díaz, segundo Teniente del regimiento Infantería de la Princesa, núm. 4, Juez instructor del expediente que por faltar á concentración se le sigue al recluta del reemplazo de 1898 y cupo de Torremanzanas Pedro Alcina Gisbert.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta antes mencionado Pedro Alcina Gisbert, hijo de Jaime y de María, avecindado en Torremanzanas, provincia de Alicante, de veinte años de edad, estado soltero, oficio escribiente, estatura un metro 700 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco de esta ciudad, para responder á las cargos que le resultan en el antes dicho expediente que por la referida falta se le instruye; advirtiéndole que de no verificar su presentación en el plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y en caso de ser habido lo remitan á este Juzgado en clase de preso á mi disposición.

Dada en Alicante á 14 de Junio de 1899.=Amadeo García. 3061—M

D. Justo Ríos Jiménez, Capitán del regimiento Infantería de la Princesa, núm. 4, y Juez instructor del expediente que de orden del Sr. Coronel del mismo me hallo instruyendo al soldado regresado del Ejército de Cuba Vicente Luna Tavalines por el delito de falta de presentación á banderas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Vicente Luna Tavalines, soldado de este regimiento Infantería de la Princesa, cuya naturaleza y señas se desconocen por no haberse recibido en este Cuerpo la filiación del indicado Luna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado militar, sito en el cuartel de San Francisco de esta capital, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Sr. Coronel se le sigue por motivo de falta de presentación á banderas; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Vicente Luna Tavalines, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este cuartel de San Francisco y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Alicante 15 de Junio de 1899.=Justo Ríos Jiménez. 3064—M

D. José Sesma Fernández, primer Teniente del regimiento Infantería de la Princesa, núm. 4, y Juez instructor de causas militares.

Hallándome instruyendo expediente por la falta grave de deserción contra el soldado de este regimiento José Ronda Sánchez, hijo de Javier y de María, natural de Callosa de Ensarriá, Ayuntamiento de ídem, Concejo de ídem, provincia de Alicante, avecindado en Bujarich, de estado soltero, de veinte años de edad, de un metro 573 milímetros de estatura; sus señas no constan en la filiación;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho José Ronda Sánchez, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se presente en el cuartel de San Francisco en Alicante, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de San Francisco de Alicante y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia.

Alicante 16 de Junio de 1899.=El primer Teniente, Juez instructor, José Sesma.=Por su mandato, el sargento Secretario, José Navarro. 3063—M

BURGOS

D. Fernando O'Mulryan y Duro, Coronel de Caballería, Juez instructor permanente del sexto Cuerpo de Ejército y del expediente justificativo que de orden del Excmo. Sr. Capitán general de esta región se instruye en esta plaza para depurar los hechos y conducta de las personas que más pudieron distinguirse en el salvamento y cuidado de los viajeros que resultaron heridos á consecuencia del choque de trenes acaecido en las inmediaciones de esta ciudad de Burgos en la noche del 23 de Septiembre de 1891.

Resultando de las informaciones que las personas que más pudieron distinguirse por sus actos en la citada noche lo fueron: Doña Melchora Toves Andoyna, Doña Alicia Aseinis; D. Tomás Asenjo, D. Remigio Frutos, D. Salustiano Fernández, D. Juan Franco, D. Agustín Infante, D. Víctor Rodríguez, D. Pantaleón López, D. Gonzalo Gil Delgado, Don Félix García Mediavilla, D. Bernardino Agracas, D. Anastasio Sánchez, D. Laureano Arconada, D. Andrés Muñoz, Don Julián Hernando, D. Miguel Ruiz, D. Tomás Maestre, D. Juan Marquina García, D. Máximo Zayas Tejada, D. Sotero Bartolomé, D. Valentín Nuez, D. Fermín Serrano Gil y D. Estanislao García Alvarez, por el presente edicto cito y llamo á todos los que, teniendo conocimiento por ser testigos presenciales de los hechos, quieran comparecer en este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Vitoria, núm. 18, piso cuarto, de nueve de la mañana á una de la tarde, á fin de que declaren en pro ó en contra de los enunciados señores, y que lo verifiquen en el plazo de ocho días, á contar del en que aparezca la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, al objeto de que puedan prestar declaración en el indicado expediente; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Burgos 13 de Junio de 1899.=El Coronel, Juez instructor, Fernando O'Mulryan. 3067—M

D. Eusebio Abad Fariñas, Capitán del regimiento Infantería de San Marcial, núm. 44, y Juez instructor del expediente de abintestato instruído por fallecimiento del segundo Teniente que fué del primer batallón expedicionario del expresado regimiento D. Bibiano Fernández Cañaveral.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Don Bonifacio Fernández Cañaveral, hermano del expresado segundo Teniente, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Toledo*, comparezca en esta localidad ó certifique el punto donde reside, por resultar heredero de los bienes que á su fallecimiento dejó su expresado hermano D. Bibiano; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado quedará sin derecho á los expresados bienes, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido D. Bonifacio Fernández Cañaveral, y en caso de ser habido manifieste el paraje donde reside, con el fin de responder á las preguntas que crea convenientes por mi parte para mayor esclarecimiento de las diligencias que se practican en el mencionado expediente; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Burgos á 17 de Junio de 1899.=Eusebio Abad. 3068—M

CÁDIZ

D. Julio Castilla Mármol, Teniente Coronel de Infantería, Juez eventual de esta plaza é instructor del expediente seguido con motivo de la pérdida de dos fusiles Remington, modelo 71-89, y 100 cartuchos del mismo sistema, propiedad del Estado, pertenecientes al batallón Voluntarios Rifleros de Sancti Spíritus.

Por la pressnte requisitoria llamo, cito y emplazo á Saturnino Matoso, hijo de Teresa, natural de Sancti Spíritus, provincia de Santa Clara, de oficio del campo, soltero, de diez y nueve años de edad, y á Emilio Valdés Márquez, hijo de José y Ana, natural de Sancti Spíritus, provincia de Santa Clara, de oficio herrero, casado, de veinticuatro años de edad, los cuales se ausentaron con las armas de referencia al campo enemigo, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, sito pabellones de la Bomba, núm. 2, á mi disposición, para responder á los cargos que les resultan, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de que si no comparecen en el plazo fijado serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca de los referidos procesados, y en caso de ser habidos los remitan en clase de presos, con las seguridades convenientes, á la cárcel de esta ciudad á mi disposición.

Dada en Cádiz á 3 de Junio de 1899.=Julio Castilla. 3072—M

D. Juan Perelló Sacristán, Capitán de Infantería y Juez instructor de la causa que sigo al paisano Fulgencio del Llano y Solares por secuestro de reses vacunas.

Usando de las facultades que me concede el art. 386 del Código de Justicia militar, por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al expresado paisano Fulgencio del Llano y Solares, natural de Pintueles, provincia de Oviedo, para que en el término de veinte días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado militar, que tiene su residencia en el cuartel de la Candelaria de esta plaza, con objeto de evacuar asuntos de justicia y oir sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el término fijado.

Dada en Cádiz á 4 de Junio de 1899.=El Capitán, Juez instructor, Juan Perelló Sacristán. 3070—M

D. Julio Balcázar Romero, primer Teniente del Arma de Infantería, con destino en el regimiento Infantería de Alava, número 56, y Juez instructor del procedimiento seguido contra el cabo del propio regimiento Pedro Gamoneda Rodríguez por el delito de deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al cabo Pedro Gamoneda Rodríguez, natural de Matanzas, hijo de Antonio y de Elena, de estado soltero, de treinta y tres años de edad, oficio del comercio, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca pequeña, frente espaciosa, de un metro 600 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, situado en el cuartel de Santa Elena de esta plaza, para responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, signiéndosole el perjuicio que haya lugar.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

En la plaza de Cádiz á 8 de Junio de 1899.=V.º B.º=El Juez instructor, Balcázar.=Por su mandato, el Secretario, Agustín Guitián. 3080—M

D. José García Míguez, Comandante del primer batallón del regimiento Infantería de Alava, núm. 56, y Juez instructor del expediente instruído por la falta grave de primera deserción contra el soldado de la segunda compañía del segundo batallón de este Cuerpo Justo Lorenzo Moreno.

Por la presente llamo, cito y emplazo al soldado Justo Lorenzo Moreno, hijo de Silvestre y de María, natural de Tolosa, avecindado en La Línea (Cádiz), de veinticuatro años de edad, soltero, de oficio jornalero, y cuyas señas personales son las siguientes: estatura un metro 684 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color trigueño, frente regular, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de Santa Elena de esta plaza, para responder á los cargos que le resulten en la sumaria que por el delito de deserción se le sigue; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, eclesiásticas y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Justo Lorenzo Moreno, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Cádiz á 9 de Junio de 1899.=José García. 3085—M

D. José García Míguez, Comandante del primer batallón del regimiento Infantería de Alava, núm. 56, y Juez instructor del expediente seguido por la falta grave de primera deserción contra el soldado de la sexta compañía del segundo batallón de este Cuerpo Francisco Llamas Torres.

Por la presente llamo, cito y emplazo al soldado Francisco Llamas Torres, hijo de Joaquín y de María, natural y vecino de Humilladero (Málaga), de veinte años de edad, soltero, de oficio del campo, y cuyas señas personales son las siguientes: estatura un metro 582 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color trigueño, frente regular, aire regular, producción regular, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de Santa Elena de esta plaza, para responder á los cargos que le resulten de la sumaria que por el delito de deserción se le sigue; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, eclesiásticas y de policía judicial, á fin de que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Francisco Llamas Torres, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Cádiz á 9 de Junio de 1899.=José García. 3086—M

CAÑONERO «HERNÁN CORTÉS»

D. Mauricio de Arauco y Echeverría, Teniente de navío de la Armada, segundo Comandante del cañonero *Hernán Cortés*, Juez instructor en este buque por disposición del Excelentísimo Sr. Capitán general de este Departamento.

Por la presente requisiteria cito, llamo y emplazo á Manuel Laguardia González, de Guillermo y María de los Dolores, natural de Cádiz, marinero de segunda clase de la Armada, para que en el improrrogable plazo de treinta días, á contar desde esta fecha, se presente en este buque ó en la Jefatura de Estado Mayor de este Departamento, á responder de los cargos que le resultan en la sumaria que contra él sigo por el delito de deserción; apercibido si no lo verifica de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley, para lo cual se inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID.

Por tanto, intereso de todas las Autoridades civiles y militares el acuerdo de que se proceda á su busca y captura, en auxilio de la Administración de justicia.

A bordo del cañonero *Hernán Cortés*, Carraca 16 de Junio de 1899.=Mauricio de Arauco.=Por mandato de S. S., el Secretario, Antonio Agustí. 3083—M

CARRACA

D. José González Martínez, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor de este fuero para conocer en la causa que se mencionará.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al soldado de Infantería de Marina, de la compañía de Guardias de este Arsenal, José Moyano Jiménez, de Francisco y Ana, natural de Palares, avecindado en Utrera, provincia de Sevilla, que en la noche del 29 de Mayo próximo pasado desapareció de este Arsenal, consumando deserción en 3 del actual, cuyo paradero se ignora, para que en el término de treinta días, siguientes al de la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en los pabellones de este establecimiento, para dar los descargos en la causa que por deserción le instruyo; apercibido que de no verificarlo en el indicado término le parará el perjuicio á que haya lugar.

Señas.

José Moyano Jiménez, de diez y nueve años de edad, soltero, estatura un metro 647 milímetros, labrador, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares, color moreno, frente regular, aire bueno, señas particulares ninguna.

Al mismo tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del citado soldado, y habido que sea lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Arsenal de la Carraca 15 de Junio de 1899.=José González. 3087—M

CARTAGENA

D. Lorenzo Tamayo Orellana, segundo Teniente del primer batallón del regimiento Infantería de España, núm. 46, y Juez instructor nombrado para la formación del expediente que por haberse excedido de licencia que por enfermo y regresado de Ultramar disfrutaba el soldado Cirilo Miñarro Martínez.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Cirilo Miñarro Martínez, que, procedente de Ultramar por enfermo, pasó á disfrutar cuatro meses de licencia, ignorando su pueblo natal y señas personales por no existir su media filiación ni documento alguno que lo acredite, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de ésta en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, verifique su presentación en este Juzgado, sito en el cuartel de Antiguones, para su declaración en este expediente por falta de incorporación á este regimiento; y si así no lo hiciere estará expuesto á los perjuicios que haya lugar.

A su vez, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para su captura, y en caso de ser habido lo remitirán en calidad de preso, y con las seguridades convenientes, á este cuartel de Antiguones y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para la debida publicación, insértese la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia.

Cartagena 12 de Junio de 1899.=El segundo Teniente, Juez instructor, Lorenzo Tamayo. 3069—M

D. Victoriano Sánchez Delgado, Comandante del regimiento Infantería de Sevilla, núm. 33, y Juez instructor de la causa seguida contra el soldado Trifón Melero Alonso por el delito de deserción con armas al enemigo, cometido en la isla de Cuba en 8 de Abril de 1897.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Trifón Melero Alonso, hijo de Guillermo y de Hilaria, natural de Rábano, provincia de Valladolid, soltero, de cuarenta años de edad, de oficio labrador, de un metro 644 milímetros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca ídem, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Valladolid* y en la puerta de este Juzgado, comparezca en el cuartel del Hospital Militar de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por estafa, toda vez que ha sido indultado del delito de deserción con armas; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Trifón Melero Alonso, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel del Hospital Militar de esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Cartagena á 14 de Junio de 1899.=Victoriano Sánchez Delgado. 3082—M

D. Mariano Miranda y Senac, Capitán de Infantería de Marina con destino en el cuadro de reclutamiento, núm. 3, y Juez instructor de la sumaria instruída contra el soldado de este Cuerpo Jaime Campa Bentanach, acusado del delito de segunda deserción.

Por la presente cito, llamo y emplazo al soldado de este Cuerpo Jaime Campa Bentanach, hijo de Lorenzo y de Antonia, natural de Nones, Juzgado de primera instancia de Seo de Urgel, provincia de Lérida, de veintidós años de edad, de oficio labrador, sus señas personales: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color malo, frente espaciosa, aire malo, producción buena, no sabe leer ni escribir, pertenece al reemplazo de 1896 é ingresó en Caja con el núm. 1.418 del sorteo, para que en el término improrrogable de treinta días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Lérida*, comparezca en este Juzgado á mi disposición, para atender á los cargos que le resultan en la indicada sumaria; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

En nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares, para que procedan á la busca y captura del referido soldado Jaime Campa Bentanach, y caso de ser habido lo remitan en clase de detenido, y con las convenientes seguridades, á este Juzgado y á mi disposición, por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha.

Dada en Cartagena á 15 de Junio de 1899.=Mariano Miranda.=Por mandato del Sr. Juez, el Secretario, Francisco Alegría. 3077—M

D. José Geán García de la Vega, segundo Teniente del primer batallón del regimiento Infantería de España, número 46, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel, Jefe principal del mismo, para el expediente que por falta á concentración se instruye contra el soldado de este regimiento Joaquín Serna Alarcón.

En uso de las atribuciones que me concede el Código de Justicia militar, cito, llamo y emplazo al referido Joaquín Serna Alarcón, para que en el término de diez días, á partir de la fecha con que se inserte esta requisitoria en los diarios oficiales, se presente en este Juzgado militar, sito en el cuarto de banderas del cuartel de Antiguones que en esta plaza ocupa el expresado regimiento.

Cartagena 15 de Junio de 1899.=El Juez instructor, José Geán. 3078—M

D. José Geán García de la Vega, segundo Teniente del primer batallón del regimiento Infantería de España, número 46, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel, Jefe

principal del mismo, para instruir expediente por falta á concentración al soldado del regimiento Juan López Jorge.

En uso de las atribuciones que me concede el Código de Justicia militar, cito, llamo y emplazo al referido Juan López Jorge, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente requisitoria en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado militar, sito en el cuarto de banderas del cuartel de Antiguones que ocupa este regimiento.

Dada en la plaza de Cartagena á 15 de Junio de 1899.=El Juez instructor, José Gean. 3079—M

Juzgados de primera instancia.

ALICANTE

D. Ramón Giner Esteve, interinamente Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber que en este Juzgado y por actuación del que refrenda, se instruye causa por el delito de hurto contra Vicente Climent Rufort, hijo de Ramón y de Vicenta, de veinticinco años, soltero, cochero, natural de Busol, vecino de Alicante, en la portada del Babel, en cuyo sumario he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta capital.

Y para que se persone en el mismo á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en Alicante á 10 de Junio de 1899.=Ramón Giner.=Por su mandado, Enrique Pérez. J—4999

ARCHIDONA

D. Ildefonso Palma y Blázquez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego á las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de los autores del robo de metálico en cantidad de 378 pesetas 75 céntimos, cometido en esta villa en la fábrica de aceites de D. Enrique Miranda Godoy, y á dicho señor pertenecientes, poniendo á los autores, si son habidos, á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes y efectos robados.

Dada en Archidona á 15 de Mayo de 1899.=Ildefonso Palma.=Por mandado de su S. S., R. Almohalla. J—5000

ARZÚA

D. Víctor Castillo Silva, Escribano del Juzgado de instrucción del partido de Arzúa.

Certifico que en el sumario pendiente en este Juzgado contra Teodoro Méndez Insúa y otro sobre lesiones inferidas á María do Pazo Barreiro, se dictó la siguiente

«Requisitoria.—D. Juan Cereijo Alonso, Juez de instrucción del partido de Arzúa.

Por la presente requisitoria llamo y cito al procesado Teodoro Méndez Insúa, de treinta años de edad, hijo de Andrés y de María, difuntos, casado con Manuela Barreiro, de cuyo matrimonio no tiene hijos; labrador, sabe leer y escribir, natural y vecino de San Julián de Cebreiro, término municipal del Pino, ausente en Buenos Aires, según de las averiguaciones practicadas en su busca así parece, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de quince días á someterse á la acción del procedimiento que contra el mismo se sigue por lesiones inferidas á María do Pazo Barreiro, de igual vecindad, y desde luego á disposición del Juzgado y del Tribunal que mañana conozca de la causa; apercibido de que en otro caso se le declarará rebelde y le pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y á los dependientes de policía judicial gestionen la captura de dicho procesado, y en su caso le pongan á disposición de este Juzgado y en la cárcel del partido á sufrir la prisión provisional decretada contra el mismo.

Dada en la villa de Arzúa á 17 de Mayo de 1899.=Juan Cereijo Alonso.=Víctor Castillo Silva.

Señas del procesado.

Es de estatura algo más que regular, bastante grueso, pelo, ojos y barba negros, color bueno moreno, nariz abultada, de ceño fuerte, con extensa cicatriz desde la oreja izquierda hasta cerca de la boca del mismo lado; la barba es afeitada. Conste.=Castillo.»

Así resulta á la letra de la requisitoria original acordada en los autos de referencia.

Y para que la presente copia certificada se inserte en la GACETA DE MADRID, á los fines prevenidos, la expido yo, Secretario, cumpliendo lo mandado.

Arzúa 17 de Mayo de 1899.=Víctor Castillo Silva.

J—5001

AVILA

D. Antonio García López, Juez instructor de este partido de Avila.

Por la presente requisitoria se exhorta á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial practiquen las más activas y celosas diligencias para la busca de una mula, cuyas señas se expresarán á continuación, la cual fué sustraída en la noche del 31 de Mayo último á la madrugada del 1.° del corriente mes, de un prado al sitio del Rohete, término municipal de Burgohondo, donde su dueño la custodiaba y mantenía, y en caso de ser habida la remitan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentrare si no justifican su legítima adquisición.

Dada en Avila á 13 de Junio de 1899.=Antonio García López.=El Escribano, Licenciado Anselmo J. Pérez.

Señas de la caballería.

Una mula de seis cuartas y media de alzada, tirando el pelo á negro, con un lunar blanco en el lomo, de seis años de edad, alta de cabeza, buena presencia y herrada de las cuatro extremidades. J—5002

BARCELONA—ATARAZANAS

D. Dionisio Calvo Marcos, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas.

Por el presente edicto se cita y llama á dos sujetos desconocidos que sobre la una de la noche del 30 al 31 de Mayo próximo pasado, en la Riera de Masanos, del pueblo de Borredas, partido de Bergo, al darles la voz de alto los carabineros emprendieron la fuga, tirando un fardo cada uno que llevaban, que contenían géneros de seda de procedencia extranjera, para que dentro del término de cinco días se presenten ante este Juzgado al objeto de ser oídos en la causa que instruyo sobre defraudación á la Hacienda; apercibidos, caso contrario, á lo que haya lugar.

Dado en Barcelona á 10 de Junio de 1899.=Dionisio Calvo.=Por disposición de S. S., Miguel García Mariño.

J—5003

BARCELONA—PARQUE

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Parque de esta ciudad en méritos de los autos de juicio sobre prevención de abintestato de los bienes de Doña Amalia López y Freire, se hace saber la muerte intestada de la mencionada señora, y que por el presente se llama de nuevo á los que se crean con derecho á la herencia dejada por la misma, para que comparezcan ante dicho Juzgado á deducirlo dentro del término de veinte días; con prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona 8 de Junio de 1899.=José María Florensa, Escribano. 242—P

CARMONA

D. Ramón Martínez Burgos, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción de la misma y su partido.

Por virtud del presente se cita y llama á Mamerto Jiménez Roldán, que aparece ser vecino del Viso del Alcor, calle Regina, núm. 7, soltero, bracero, y de veintiún años de edad, y cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito calle San Ildefonso, núm. 14, para ser reconocido por dos Facultativos de la lesión que se produjo al caerse de una caballería; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que por derecho proceda.

Dado en Carmona á 10 de Junio de 1899.=R. Martínez.=Antonio González. J—5004

CORUÑA

D. Mapálico González Pérez, Juez dd instrucción de este partido.

Por la presente, y mediante no haber sido hallado en su domicilio, é ignorado el actual paradero, cito, llamo y emplazo á José Moreno Díaz, hijo de Manuel y Basilia, casado con Dolores Tojo, de veintinueve años de edad, carpintero, vecino de esta ciudad, calle de la Estrella, núm. 6, natural de Sigras, término municipal de Culleredo, y que se ausentó hará cerca de un mes, embarcándose y sin que se sepa el punto de su dirección, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, con objeto de notificarle el auto de terminación dictado en el sumario que contra el mismo instruyo por desobediencia al Alcalde de esta capital y practicar el oportuno emplazamiento; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruega y encarga á todas las Autoridades y agentes de policía judicial se sirvan practicar las más activas diligencias con objeto de conseguir la busca y captura del procesado, poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposición.

Coruña 10 de Junio de 1899.=Mapálico González Pérez.=Antonio Couceiro Vals. J—5005

HUETE

D. Nicasio Valverde Massó, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y Teruel, hago saber que en el sumario que de oficio instruyo sobre lesiones y malos tratamientos á Saturnino Cruz López Romo, vecino de Castillejo del Romeral, en donde ocurrió el hecho á cosa de las doce y cuarto de la madrugada del día 6 del actual, sacándolo después al sitio denominado el Arenal ó los Hornillos, en donde le dejaron atado de pies y manos tres hombres desconocidos, cuyas señas son: uno alto, moreno, de cuarenta años de edad poco más ó menos, con traje negro y gorro hecho con un pañuelo negro á la cabeza á estilo de Aragón, cuyo sujeto despedía un fuerte olor á lana; otro como de unos veintitrés años de edad, con pantalón claro y chaqueta oscura, y el otro no se sabe sus señas, pero que los tres, por su acento y modo de hablar son aragoneses, á los cuales tres sujetos se cita por la presente para que en término de quince días comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan; con apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á derecho.

Intereso á la vez á las Autoridades civiles y militares y agentes de policía, y especialmente á la Guardia civil, Jueces municipales y Alcaldes procedan á la busca y captura de dichos tres sujetos, poniéndolos á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, caso de ser habidos.

Dada en Huete á 10 de Junio de 1899.=Nicasio Valverde.=Por su mandado, Anacleto Fernández. J—5006

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones de Tomás Herrero, se cita á los parientes que tenga el mismo, para que comparezcan en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de hacerles el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarados incursos en la multa con que se les conmine, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 8 de Junio de 1899.=V.° B.°=El Sr. Juez, Campos.=El Escribano, M. de Antonio. J—5007

D. Manuel Campos y Simón, Juez interino de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Domingo N., de unos catorce años de edad, domiciliado en la calle de Carlos Rubio, núm. 8 ó 10, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en sumario que contra el mismo se instruye por hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la cárcel celular de esta Corte.

Madrid 13 de Junio de 1899.=Manuel Campos.=El Escribano, Federico Camacha y Jiménez. J—5008

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por robo de una burra á Basilia González Serrano, se cita á Luis Fernández Muñoz, Juan Manuel Gómez y Ramón Escudero Heredia, que han vivido en el barrio de las Cambroneras, 6, cuartos bajos, y á un hombre y una mujer que en la tarde del 19 de Octubre último vendieron una burra coja en la calle del Conde Duque, á un joven, para que comparezcan en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar determinadas diligencias en dicho proceso; bajo apercibimiento de ser declarados incursos en la multa de 10 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia,

Madrid 10 de Junio de 1899.=V.° B.°=Vázquez.=El Escribano, P. H. de Jiménez, J. Francisco Arias.

J—5009

MARCHENA

D. José García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á la persona que el 7 de Julio último desempeñaba el cargo de Factor en la estación de Utrera, y que, según los datos que se tienen, era conocido por el Sr. Piqueras, para que dentro del término de diez diez, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á prestar declaración en el sumario que se instruye sobre sustracción de trigo contra Antonio Villalva Quirós y Joaquín López Ojeda; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Marchena 10 de Junio de 1899.=José García Valdecasas.=Por mandado de S. S., José Berlanga. J—5010

PONTEVEDRA

D. Alfredo Souto y Cuero, Juez de instrucción de este partido.

Cita, llama y emplaza á Eduardo Artos Cobelo, de veintiún años de edad, casado, cantero, vecino de Matama, Ayuntamiento de Bouzas, cuyas señas no constan, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Michelena, núm. 22, para ser tallado y recibirle declaración.

Dado en Pontevedra á 10 de Junio de 1899.=Alfredo Souto.=De orden de S. S., Silverio Fernández San Mamed.

J—5012

POZOBLANCO

D. Federico Freuller y Sánchez de Quirós, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al desconocido, cuyas señas al final se expresarán, que en el día 24 de Abril anterior le fueron ocupadas dos caballerías de la propiedad de María Josefa Mata Zamora, vecina de Villanueva de Córdoba, y al tratar de detenerlo el Alcalde pedáneo de la aldea de Santa Cruz se dió á la fuga, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, á responder á los cargos que le resultan en causa que con tal motivo me hallo instruyendo.

Al propio tiempo encargo á todas los Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en las cárceles de este partido con las convenientes seguridades.

Dada en Pozoblanco á 12 de Junio de 1899.=Federico Freuller.=Por su mandado, por mi compañero, Licenciado Mariano Castro Cruzado.

Señas del sujeto.

Un hombre de unos treinta y dos años, cerrado de barba, sin bigote, de estatnra más bien alta, usando traje de trabajador del campo, chaqueta negra y pantalón de color.

J—5013

PUERTO DE SANTA MARÍA

D. Cipriano Cirer é Izquierdo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Soto Rodríguez, hijo de Francisco é Isabel, natural de esta ciudad, de treinta y cinco años, soltero, marinero, procesado por hurto de una burra á Luis Trujillo, prra que en el término de ocho días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la cárcel de este partido á prestar inquisitiva; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole á dicho establecimiento, quedando en él á mi disposición.

Puerto de Santa María 12 de Junio de 1899.=Cipriano Cirer.=El Escribano, Licenciado Miguel Serrano. J—5014

SAN ROQUE

D. Arcadio Ortega y Serrano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al autor ó autores de la sustracción de cinco cerdos de la propiedad de Diego Fernández Sánchez, de la dehesa boyal término de Castellar, el día 28 de Mayo último, á fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que apa-

rezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en la sala audiencia de esta carcel á prestar declaración en la causa que se instruye por tal delito; bajo los apercibimientos legales si no comparecen.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial procedan con toda actividad y celo á la busca y ocupación de dichos cerdos, uno jaro, de año y medio, capado, y cuatro hembras del mismo pelo, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

San Roque 6 de Junio de 1899.=Arcadio Ortega.=Por su mandado, Franco Pozo. J—5015

D. Arcadio Ortega y Serrano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Francisco Casimiro Troyano y José Rodríguez Fernández, el primero hijo natural de Ana, de catorce años, natural de Estepona y vecino de La Línea, y el segundo, hijo de Mariano y María, de doce años, natural de Vélez Málaga y vecino también de La Línea, á fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado para hacerles cierto requerimiento; apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á esta cárcel, y á mi disposición, de referidos procesados.

San Roque 10 de Junio de 1899.=Arcadio Ortega.=Por su mandado, Franco Pozo. J—5016

SANTAFÉ

D. José Porcel y Soler, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado á prestar declaración al vecino de Campillos Juan Flores Romero, cuyas señas y demás circunstancias se ignoran; bajo apercibimiento de que si deja de comparecer se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades se sirvan disponer la práctica de diligencias para la busca y detención del dicho sujeto, y caso de ser habido, se conduzca á la cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en causa sobre estafa.

Dada en Santafé á 12 de Junio de 1899.=José Porcel.=Por mandado de S. S., Francisco Megías. J—5017

SEVILLA—MAGDALENA

D. Manuel Rincón y Llorente, Juez municipal é interino de instrucción del distrito de la Magdalena de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Rafael Roldán Busón, natural y vecino de Málaga, que se dice es licenciado del presidio de Granada, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el termino de quince días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de Málaga y esta provincia, comparezca ante este Juzgado por ante la Escribanía, para que preste declaración inquisitiva y se proceda además á lo que haya lugar, siendo declarado rebelde.

Al mismo tiempo excito el celo de todos los individuos pertenecientes á la policía de la Nación para que en caso de tener conocimiento del paradero de Rafael Roldán Busón procedan á su captura, y con las seguridades debidas lo presenten ante este Juzgado, plaza de la Contratación, 8, con el fin antes acordado; pues así lo tengo mandado en sumario contra el mismo por hurto en providencia de este día.

Dada en Sevilla á 10 de Junio de 1899.=Manuel Rincón y Llorente.=El actuario, por mi compañero Sr. Verger, Licenciado José Bergalí. J—5018

SORT

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de fecha de ayer, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado sobre hurto de reses lanares, se cita á Antonio Oliva, vecino que fué de Surp, en la actualidad de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este indicado Juzgado á prestar declaración en el indicado sumario; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que en derecho hubiera lugar.

Sort 1.° de Junio de 1899.=El actuario, Román Sostres. J—4975

TARRAGONA

D. Enrique Hidalgo y Romo, Juez de instrucción del partido de Tarragona.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en los artículos 512 y núm. 1.° del 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Juan Lanciro y Royo, de edad unos veintiún años, soltero, natural de Alcañiz, hijo de Francisco y de Francisca, supuesto prófugo del reemplazo de 1897, que el día 18 de Febrero del corriente año se presentó en el Consulado de España en Cette para acogerse á los beneficios de indulto últimamente promnlgado, y siendo repatriado á esta ciudad en el mismo día á bordo del vapor *Santa Ana,* á fin de que dentro del término de ocho días, á contar desde la inserción de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción ó en las cárceles de este partido, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y practicar las demás diligencias dispuestas en méritos de la causa que se le sigue sobre estafa; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará al perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial la busca y captura del repetido Juan Lanciro y Royo, y conducción en su caso, en calidad de detenido, á las cárceles de este partido y á disposición de este Juzgado.

Tarragona 10 de Junio de 1899.=Enrique Hidalgo Romo. Por orden de S. S., Juan Grau. J—4976

TOLEDO

D. Natalio Gumiel y Morago, Juez de instrucción de esta ciudad de Toledo y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.° del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Collazo González, cuyas circunstancias, señas y actual paradero se ignoran, el cual en el año 1888 desempeñaba el cargo de Jefe de Negociado de la Intervención de Hacienda de esta provincia, de donde fué trasladado á la de Huesca por Real orden de 29 de Febrero de 1890, y que se presume se encuentra en Málaga como repatriado de Cuba ó Filipinas, donde ha desempeñado un destino de Administración civil, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel de este partido á constituirse en prisión provisional, según está acordado, y á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por infidelidad en la custodia de documentos oficiales, que por razón del cargo de Jefe de Negociado de la Intervención de Hacienda de esta provincia le estaban confiados; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Dada en Toledo á 9 de Junio de 1899.=Natalio Gumiel.=Por su mandado, Ventura Martín, por Morales. J—4993

VILLACARRIEDO

D. Eustaquio Gutiérrez y Sáinz, Juez de instrucción del Juzgado de Villacarriedo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de quince días comparezca en el cárcel de este partido á constituirse en prisión, Nicasio Ramón Pérez Sáinz, hijo de Francisco y Cristina, natural y vecino de Villasebil, distrito de Santiurde de Toranzo, albañil, y de catorce años de edad; pues así lo tengo acordado en auto de 28 del actual, dictado en la pieza correspondiente á causa que contra el mismo y otro se sigue por robo en la iglesia de dicho pueblo.

Al propio tiempo se ruega á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á referida cárcel de dicho sujeto, caso de ser habido, con las seguridades convenientes.

Dada en Villacarriedo á 30 de Mayo de 1899.=Eustaquio Gutiérrez.=Por su mandado, Julián Bustillo. J—4977

VILLALÓN

D. Santiago Prieto Ramos, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Adriano Juan Luis, alias Moro, hijo de Antonio y María, natural y vecino de Santervás, de diez y nueve años, soltero, jornalero, cabo que ha sido en el batallón Patria, de guarnición en Jauco (Puerto Rico), á fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado; apercibido en otro caso de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, Guardia civil y demás agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á disposición de este Juzgado de expresado sujeto, procesado en causa sobre hurto de un azadón; pues así lo tengo acordado en cumplimiento á certificación de la Audiencia provincial de Valladolid.

Dada en Villalón á 12 de Junio de 1899.=Santiago Prieto Ramos.=El actuario, Vicente M. Conde. J—5021

Juzgados municipales.

CEUTA

En virtud de providencia dictada hoy en las diligencias para constituir Consejo de familia á Doña Encarnación Gutiérrez Castañeda, de esta vecindad, se cita á Diego Postigo Maese, empleado en la Compañía Arrendataria de Tabacos, cuyo domicilio se ignora, y á los demás parientes de aquella cuyos nombres y residencia también se ignoran, para que dentro del término de veinte días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Ruiz, núm. 7, bajos, á manifestar si aceptan ó no el cargo de Vocales de dicho Consejo; entendiéndose que si no comparecen se estimará renunciado el cargo, parándoles el perjuicio que haya lugar en derecho.

Ceuta 10 de Junio de 1899.=El Secretario, José Arbona. 240—P

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 25 de Junio de 1899.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TEMPERATURA y humedad del aire. TERMÓMETRO Seco.	Humedecido.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo
6 mañana....	710'68	14'7	11 5	NE....	Calma.	Despejado.
9 mañana....	710'38	22'5	15'0	NNO..	Brisa..	Idem.
2 del día....	710'27	28'4	17'2	NE....	Id. lig..	Idem.
3 de la tarde.	709'39	30'8	18'6	NO (v)	Brisa...	Idem.
6 de la tarde.	707 04	28'6	17'2	NE ...	Calma..	Idem.
9 de la noche.	709'95	22'6	14'1	NE....	Brisa..	Idem.

Temperatura máxima del aire á la sombra	32'4
Idem mínima	11'8
Diferencia	20'6
Temperatura máxima al Sol, á dos metros de la tierra	38'0
Idem íd. dentro de una esfera de cristal	62'7
Diferencia	24'7
Temperatura máxima á cielo descubierto junto á la tierra vegetal ó laborable	40'3
Idem mínima, íd	10 8
Diferencia	29'5
Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros)	291
Oscilación barométrica, íd. (milímetros)	1'6
Altura íd. con respecto á la media anual, á las seis horas de la noche	+ 2'9
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).	»

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 25 de Junio de 1899.

LOCALIDADES	Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centesimales.	Dirección del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Mares de la mañana
S. Sebastián.	770'9	16'5	O.	Viento.	Nuboso....	Picada.
Bilbao.....	771'4	17'0	NO....	Brisa..	Cubierto...	Idem.
Oviedo.....	770'8	17 0	E.....	Idem...	Poco nub..	
Coruña (7 h.).	770'5	18'0	NNE..	Idem...	Despejado.	Agitada.
Santiago....	768'9	17'5	NE....	V. fte..	Idem.....	»
Orense.....	769'1	18'6	NE....	B. lig...	Idem.....	»
Vigo.....						
Oporto.....						
Lisboa (8 h.)..	766'0	20'6	NNE..	Brisa...	Idem.....	Tranq.
Badajoz.....	765'5	26'3	NE...	Calma..	Idem.....	
S. Fern. (7 h..						
Sevilla.....	765'8	30'6	NE....	Idem...	Idem.....	»
Málaga.....	765'9	21'2	ESE..	Viento.	Idem.....	Tranq.
Granada.....	766'5	20'8	E.....	Calma .	Idem.....	»
Alicante.....						
Murcia.....	766'9	22'8	NO....	B. lig..	Idem.....	»
Valencia.....	767'0	23'2	ESE..	Calma .	Poco nub.	»
Palma.....	764'5	22'6	N.....	Brisa ..	Nuboso....	Tranq.
Barcelona:...	765 3	23'2	NNE..	Calma..	Casi desp..	Idem.
Teruel.....	767'6	17'2	NO....	Idem...	Despejado..	»
Zaragoza.....	767'7	18'4	NO....	Viento.	Poco nub..	»
Soria.....	768'0	16'0	NNE..	B. lig..	Casi desp .	»
Burgos.....	768 3	12'0	NNE..	Idem...	Cubierto...	»
León.....						
Valladolid...						
Salamanca...	769'1	19'0	E.....	Idem...	Despejado..	»
Segovia.....	766'2	19'0	SO....	Idem...	Idem.....	»
Madrid	765'5	22'5	NNO..	Brisa...	Idem.....	»
Escorial.....	764'6	20'6	NO....	Id. fte .	Idem.....	»
Ciudad Real..						
Albacete	764'9	23'9	SE....	Calma .	Idem.....	»
Faris.....	766'1	15'4	NO....	B. lig..	Casi desp..	»
Gris-Nez.....						
St. Mathieu..	769'7	14'1	NNO..	Idem...	Poco nub..	Tranq.
Isla d'Aix....	768'0	16'5	NNO..	Brisa...	Nuboso....	Idem.
Biarritz.....	770'1	17'0	ONO..	Id. fte..	Cubierto...	Idem.
Clermont	766'1	15'8	ONO..	Brisa..	Idem.....	»
Perpiñán.....	767'6	17'9	NO....	Id. fte.	Idem.....	»
Sicie.....	760'2	17'5	O.....	Brisa...	Brumoso...	Oleaje.
Niza.....	760'7	18'0	»	Calma .	Nuboso....	Tranq.
Roma.....	760'8	18'5	N.....	Idem...	Despejado..	»
Liorna.....	761'0	21'0	ESE...	Idem...	Poco nub..	»
Palermo.....	764'2	20'6	SSO...	Brisa..	Idem.....	»
Cagliari.....	764'5	20'2	NNO..	Idem...	Casi desp..	»

Dirección general de Correos y Telégrafos

Ayer no hubo parte de lluvias.

ANUNCIOS

Guía oficial de España para el año de 1899.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

	PESETAS
Primera clase.....	20
Segunda ídem.....	12
Tercera ídem.....	8
En rústica.....	5

SANTOS DEL DIA

San Juan y San Pablo, hermanos mártires.

Cuarenta horas en la iglesia de Siervas de María (plaza de Chamberí).

ESPECTÁCULOS

JARDÍN DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—Función 11 de abono.—Turno impar.—Moda.—*Jugar con fuego.*

Intermedios en el jardín por la banda del regimiento del Rey.

Entrada, una peseta.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y tres cuartos.—*Los dos pilletes.*

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—*El trabuco. Los arrastraos.—La luz verde.—El plato del día.—Le ballet volant* (las voladoras).

CIRCO DE PARISH.—A las nueve.—Compañía internacional ecuestre, gimnástica y acrobática; tomando parte todos los artistas de la compañía y el Wargraph.

CIRCO DE COLÓN.—A las nueve.—Gran función por la compañía Alegría, en la que tomarán parte la hermosa Miss Atleta y los principales artistas de la compañía, terminando con la pantomima «La feria de Sevilla», en la que se lidiará un bravo becerro de casta.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 13.
Teléfono núm. 651